



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 170-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2679137
EXP. N°	1822177

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

El Oficio N° 038-2018-GRJ/GRDE del Gerente Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 083-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018 se aprueba solicitar al Ejecutivo Regional la remisión de un informe documentado sobre el programa de Fondos Concursables para el Co-financiamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios), debiendo contener los contratos de cada uno de los consultores, como los trabajos desarrollados; y, con Acuerdo Regional N° 129-2018-GRJ/CR de 17 de abril de 2018 se aprueba devolver el Oficio N° 029-2018-GRJ/GRDE al Gerente de Desarrollo Económico, para que adjunte la información solicitada con el Acuerdo Regional N° 083-2018-GRJ/CR;

Que, mediante Oficio N° 038-2018-GRJ/GRDE el Gerente Regional de Desarrollo Económico remite contratos y ordenes de servicio de los formuladores (consultores) de los planes de negocios – PROCOMPITE; al respecto el Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro manifiesta que se está adjuntando la relación de 15 formuladores de los cuales faltan 5 órdenes de servicio; la Consejera Clotilde Castellón Lozano observa que no se está cumpliendo con el Acuerdo Regional porque no se tienen los contratos de cada uno de los consultores y los trabajos desarrollados, solicitando que se devuelva el documento para que el Gerente adjunte lo solicitado;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; en su artículo 109° señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 Abog. Ena Mitiagos Bonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE HONORARIO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Oficio N° 038-2018-GRJ/GRDE al Gerente Regional de Desarrollo Económico, para que adjunte todas las Ordenes de Servicios, los Contratos e informe de los trabajos desarrollados por los formuladores y/o consultores.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL